

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, marzo 15 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 295

RAD. 76001310301120190011000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos el escrito presentado por el apoderado judicial del litisconsorte facultativo el cual será considerado en el momento procesal oportuno.

2. Incorporar al proceso, el plano del Conjunto residencial La Cascada protocolizado mediante escritura pública No. 65909 de 17/09/1987 aportado por el litisconsorte facultativo.

3. Del dictamen pericial rendido por el Ingeniero Humberto Arbeláez Burbano, perito evaluador designado por el Despacho, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

4. Advertir al auxiliar de la justicia que deberá comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento para efectos de sustentación y contradicción del dictamen.

5. Señalar como honorarios para el perito evaluador, la suma de \$2.000.000 a cargo de la parte demandante.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE MARZO DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07eaaa06ace37b8a2b92efe686824c49696815c5040f579ffcf58e1e18e4c61

Documento generado en 15/03/2021 02:28:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>